



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LICITACIÓN SELECTIVA

No. BCN-12-115-11

Pliego de Bases y Condiciones de Bien(es)

Emitido el: julio del 2011

Contratación de Bien(es):

“Materiales para Edificio e Instalación”

Entidad contratante: *Banco Central de Nicaragua*

Integrantes del Comité de Evaluación:

- Asesor Jurídico.
- Especialista Adquisiciones I – Unidad de Adquisiciones.
- Profesional en Administración III.

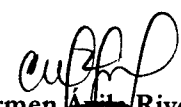


Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Unidad de Adquisiciones Convocatoria

- a. El Banco Central de Nicaragua, invita a concursar en el Proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-12-115-11 "Materiales para Edificio e Instalación"**.
- b. *Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.*
- c. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 300 mts. al Este, una vez publicada la presente convocatoria a través del portal de www.nicaraguacompra.gob.ni y a través de la página web del Banco Central de Nicaragua www.bcn.gob.ni. La fecha límite para su adquisición será conforme al Calendario de Contrataciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- d. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de forma física deberán realizar un depósito a más tardar antes de iniciar el período de Aclaraciones en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos), una vez elaborado este trámite, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta del depósito.
- e. Los proveedores deberán notificar la adquisición del PBC al correo electrónico adquisiciones@bcn.gob.ni para efectos de cualquier notificación referente al proceso. El proveedor deberá indicar: Nombre natural o jurídico y nombre comercial, Nombre del representante legal o contacto, correo electrónico, dirección, teléfono, fax y No. De Proceso en el que desea participar.
- f. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737".
- g. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las conforme al Calendario de Contrataciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- h. La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta** por un monto de **1%** por ciento del precio total de la oferta.
- i. Las ofertas serán **abiertas** conforme al Calendario de Contrataciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones **en las Salas de Capacitaciones**, en presencia del Comité de Evaluación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.


Carmen Ávila Rivera
Especialista Adquisiciones I
Unidad de Adquisiciones



Unidad de Adquisiciones





Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección V. Lista de Bien(es) y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bien(es) y Servicio(s) Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen el o los Bien(es) y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.

Sección VII. Ficha de Prohibiciones e Idoneidad.

af *af* 3



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	6
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	27
Sección IV. Formularios de la Oferta	29
PARTE 2 – Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s)	40
Sección V. Lista de Requisitos	40
PARTE 3 – Contrato	41
Sección VI. Modelo de Contrato	41
Sección VII Ficha de Prohibiciones e Idoneidad	42

cup
uf



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Calendario de Contratación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Venta de PBC	03 y 04 de agosto del 2011	8:30 a.m. a 2:30 p.m.	Recepción BCN
2	Plazo para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	04 y 05 de agosto del 2011	8:30 a.m. a 2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones o Correo electrónico: adquisiciones@bcn.gob.ni
3	Plazo para interponer Objeción al PBC	03 y 04 de agosto del 2011	8:30 a.m. a 2:30 p.m.	Unidad de Adquisiciones o correo electrónico: adquisiciones@bcn.gob.ni
4	Plazo para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	08 y 09 de agosto del 2011	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones
5	Plazo para presentar las ofertas.	12 de agosto del 2011	10:00 a.m.	Recepción BCN
6	Apertura de Ofertas.	12 de agosto del 2011	10:10 a.m.	Salas de Capacitación
7	Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	Del 12 al 22 de agosto del 2011	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones
8	Plazo para interponer recurso de aclaración	18 y 19 de agosto del 2011	8:30 a.m. a 2:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones
9	Plazo para emitir Dictamen de Recomendación de ofertas	23 de agosto del 2011	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones
10	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación	Entre el 24 y 26 de agosto del 2011	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Presidencia
11	Remisión Adjudicación	Entre el 29 y 30 de agosto del 2011	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones
12	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos).	Entre el 13 y 19 de septiembre del 2011	8:30 a.m. a 2:30 p.m.	Asesoría Jurídica
13	Recepción del bien	Una vez firmado contrato y recibida orden de compra.	Conforme a Especificaciones	División Administrativa

W4

5



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Banco Central de Nicaragua emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar el o los Bien(es) objeto de la presente Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” (LCASP) y su Reglamento General, Decreto 75-2010, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.
- 1.3 Para todos los efectos:
 - 1.3.1 El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente, el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).
 - 1.3.2 “Día” significa “día calendario”.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Banco Central de Nicaragua sufragará el costo de esta contratación con fondos propios.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco Central de Nicaragua exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato.
 - “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato.
 - “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.
 - “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan

- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
- Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos

5.1 El o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.

5.2 Para la elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) y servicio(s) conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

WFF
anf
7



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 6.1 El pliego de bases y condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s)

- Sección V Lista de Requisitos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI Modelo de Contratos
- Sección VII Ficha de Prohibiciones e Idoneidad

- 6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 El Banco Central de Nicaragua no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.5 El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.

7. Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1-En la presente Licitación, el Banco Central de Nicaragua, por conducto del Área de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en Calendario de Contratación.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con atención a **Lic. Carmen Ávila, Especialista Adquisiciones I**, al correo: adquisiciones@bcn.gob.ni.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 7.3 El área de Adquisiciones recibirá la(s) consulta(s), por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la Invitación, las que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.
- 7.4 Vencido el plazo para la repuesta de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.

8. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el presente Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (2) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

9. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones

- 9.1 El Banco Central de Nicaragua por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de recibidas las aclaraciones, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- 9.2- La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.
- 9.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de la Oferta

- 10.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambiados de información entre el Oferente y el Banco Central de Nicaragua deberán ser escritos en idioma Español. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

WF
9



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

12. Documentos que Componen la Oferta

12.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta del 1%;
 - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
 - (d) Certificado de vigencia de poder (en caso de que aplique);
 - (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP; Poder de Representación Legal;
 - (f) Poder de Representación Legal;
 - (g) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;
 - (h) Evidencia documentada que certifique los servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;
 - (i) Evidencia documentada que establezca el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
 - (l) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (II) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.

13. Formulario de Oferta y Lista de Precios

13.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

14. Ofertas Alternativas

14.1 No se considerarán ofertas alternativas.

15. Precios de la Oferta y Descuentos

15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

15.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

15.4 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

15.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario "Lista de Precios" incluidos en el presente PBC,

10
wf
af



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bien(es) de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.

- 15.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

- 15.7 La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

16. Moneda de la Oferta

- 16.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en este Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- 16.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el dólar norteamericano, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido para el día de la apertura de oferta por el Banco Central.

17. Documentos de elegibilidad del Oferente

- 17.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
- (b) Declaración ante Notario Público, original o copia certificada por Notario Público, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

18. Documentos de elegibilidad de los Bienes

- 18.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 19.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bien(es) y Plan de Entregas.
- 19.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento del o los bien(es) durante el período garantizado de repuestos.
- 19.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Adquirente en los Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s) son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Adquirente, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s).

20. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 20.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua.
- (a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del o los Bien(es) para suministrarlos en Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce el o los bien(es) que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el PBC, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

21. Período de Validez de las Ofertas

- 21.1 Las ofertas presentadas tendrán validez de 60 días prorrogable por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.
- 21.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 22.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.
- 22.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente entre el 1% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Banco Central de Nicaragua.
 - (e) ser presentada en original;
 - (f) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 22.3 La Garantía de Seriedad de Oferta de aquella oferta que no es seleccionada será devuelta, mediante solicitud escrita dirigida a la Lic. Carmen Ávila, Especialista Adquisiciones I.
- 22.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 22.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

22.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

23. Formato y firma de la oferta

- 23.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos copias de la misma y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 23.2 El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 23.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 23.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 24.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.
- 24.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este.
 - (c) llevar la identificación específica de este procedimiento de **Licitación Selectiva No. BCN-12-115-11 "Materiales para Edificio e Instalación"** y cualquier otra identificación que se indique
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas conforme Calendario de Contratación.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Banco Central de Nicaragua no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

25. Plazo para presentar las ofertas

- 25.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en Calendario de Contratación.

cup *WH*



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

25.2 El Banco Central de Nicaragua podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

26.Ofertas tardías

26.1 El Banco Central de Nicaragua no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

27.Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

27.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
- (b) recibidas por el Banco Central de Nicaragua antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,

27.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

27.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

28.Apertura de las Ofertas

28.1 El Banco Central de Nicaragua llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en el Calendario de Contratación.

28.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

28.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.

28.4 El Banco Central de Nicaragua preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

- 28.5 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el Comité de Evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.
- 28.6 **Anexar a la oferta formato facilitado por el BCN sobre Ficha de Prohibiciones e Idoneidad para contratar, firmada por el Apoderado General de Administración.**

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

29. Confidencialidad

- 29.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 29.2 Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

30. Aclaración de las Ofertas

- 30.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

31. Cumplimiento de las Ofertas

- 31.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.
- 31.2 Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

WJF
16



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

32. Principio de Subsanabilidad

- 32.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituya el factor de selección determinados en este Pliego de Bases y Condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.
- 32.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 32.3 No se podrá subsanar:
- (a) La falta de la firma en la oferta
 - (b) La presentación de la garantía de seriedad de la oferta
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica,
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.
- 32.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 32.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

33. Examen Preliminar de las Ofertas

- 33.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 33.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua-determinará si cada una de

17



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad ;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta ; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación

33.3 El Banco Central de Nicaragua rechazará las ofertas en los siguientes casos:

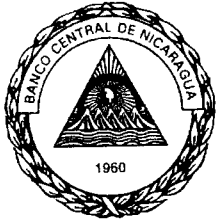
- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- c) Cuando el oferente presente mas de una oferta, sin estar autorizado ello en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- d) Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.

33.4 El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- b) Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c) Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

WJ

WJ



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

34.Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 34.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 34.2 El Banco Central de Nicaragua evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s) del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

35.Conversión a una sola moneda

- 35.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Banco Central de Nicaragua convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, en córdobas (moneda Oficial) al tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

36.Preferencia doméstica / nacional

- 36.1 La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

37.Evaluación de las ofertas

- 36.1 El Banco Central de Nicaragua evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del presente Documento de Licitación.
- 36.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 36.3 Así mismo, el presente PBC identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien(es) y servicio(s) anexos a adquirir.
- 36.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 36.5 Si el o los bien(es) son o es estandarizable(s), el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.
- 36.6 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en este PBC, so pena de nulidad.
- 36.7 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua-considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,
- 36.8 Al evaluar una oferta el Banco Central de Nicaragua excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bien(es) producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente.

WFF
19
ad



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (b) en el caso de bien(es) no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviere estipulado en la oferta.

36.9 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

37. Poscalificación del Oferente

- 37.1 El Banco Central de Nicaragua determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 37.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente mejor oferta.
- 37.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Adquirente con copia a cada Oferente.

38. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

- 38.1 El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

40. Suspensión o Cancelación

- 40.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.

40.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.

40.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

41. Adjudicación

41.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

41.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su Delegado procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

41.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

42. Recursos

42.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

43. Firma del Contrato

43.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;

b. Cuando el Banco Central de Nicaragua no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

43.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato del 7%, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. El Banco Central de Nicaragua-devolverá las garantías de seriedad de oferta.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Banco Central de Nicaragua podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45. Adelanto

- 45.1 El Banco Central de Nicaragua-realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por una garantía de adelanto.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Licitación Selectiva No. BCN-12-115-11
El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación son:
Nombre de la Licitación es: “Materiales para Edificios e Instalación”
B. Contenido del Documento de Licitación
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Carmen Ávila Rivera, Especialista Adquisiciones I Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este. Ciudad: Managua Nicaragua Teléfono: 2255 - 7171 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@bcn.gob.ni .
C. Preparación de las Ofertas
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos o requerimientos adicionales con su oferta: <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de documento de identificación del Oferente.• Dirección exacta y números telefónicos donde se le pueda contactar o enviar correspondencia.
No se considerarán ofertas alternativas.
La edición de Incoterms es: Última edición.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Lugar de destino: -Banco Central de Nicaragua
El precio del o los Bien(es) fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: <i>[indique el Incoterms apropiado]</i>
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 %
Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
El período de tiempo estimado de funcionamiento del o los Bien(es) (para efectos de repuestos) es:
Servicios posteriores a la venta. Si aplica.
El plazo de validez de la oferta será de: 60 días
La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 1 % del valor total de la oferta
Además de la oferta original, el número de copias es: dos (02).

D. Presentación y Apertura de Ofertas

Los Oferentes **no podrán** tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación: **“NO ABRIR ANTES DE (indicar fecha y hora de apertura según calendario de contratación).”**

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Adquirente es:

Atención: **Banco Central de Nicaragua**

Dirección: **Km. 7 Sur, 300 mts al Este.**

Número del Piso/Oficina: **Recepción**

Ciudad: **Managua**

Nicaragua

La fecha límite para presentar las ofertas es: **7 días hábiles.**

Fecha: **Conforme al calendario.**

Hora: **Conforme al calendario.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

WFF

23
cel



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Dirección: **Banco Central de Nicaragua**

Número de Piso/Oficina: **Salas de Capacitación**

Ciudad: **Managua**

Nicaragua

Fecha: **Conforme al calendario.**

Hora: **Conforme al calendario.**

No se permite presentación de ofertas electrónicas.

E. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **córdobas**

La fuente del tipo de cambio será: **Banco Central de Nicaragua**

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: **Fecha de la Apertura de ofertas**

De los ajustes:

- (a) Desviación en el plan de entregas: *SI o NO*. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste
- (b) Desviación en el plan de pagos: *SI o NO*. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste
- (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *SI o NO*. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios
- (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *SI o NO*. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios
- (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo *SI o NO*. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios
- (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *SI o NO*. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios

Los Oferentes *"no podrán"* cotizar precios separados por uno o más lotes

F. Adjudicación del Contrato

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *20%*

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:

WFF

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Evaluación en la selección de las mejores ofertas.

1. Criterios de Evaluación y Calificación:

Una vez sea determinado el cumplimiento de las especificaciones técnica mediante la valoración de cumple no cumple a cada uno de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá a realizar la valoración económica.

2. Ponderación a los criterios:

El BNC se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales, por **Lotes** según sea el caso: Pintura, climatización, etc.

Criterio	Porcentaje
Precio más bajo	100%

3. Desagregación de las ponderaciones: No aplica, un solo criterio.

4. Formula a emplearse

Precio más bajo (100%)

Se brindara el puntaje más alto a la empresa que oferte el menor precio, la calificación de los otros oferentes se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

Puntaje (i) = : Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (i)], donde
Oferta Base : El costo ofrecido más bajo
Oferta i : El costo de las ofertas restantes, de manera individual
Puntaje (i) : El puntaje obtenido por la compañía (i) de la calificación total



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Lista de Precios
5. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos
6. Autorización del Fabricante

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

WF
27
[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No. : [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [Indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Adquirente]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bien(es) y nos comprometemos a que estos Bien(es) y Servicio(s) Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve del o los bien(es) y servicio(s) conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;

WJ

WJ



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

[Handwritten signatures]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) y Servicio(s) Conexos detallada por el Adquirente en la Lista de Requerimientos.]

Cuadro No. 1: Pintura

1. Ítem	2. Descripción	3. Cantidad (número de unidades)	4. Precio Unitario	5. Impuestos a las ventas y otros impuestos (por unidad)	6. Precio Unitario con IVA	7. Precio total
1.	Indicar cada uno de los ítems de pintura con sus cantidades conforme especificaciones.					[indicar el precio total para este ítem, multiplicar columna 3 x 6]
Total de Pintura						

Cuadro No. 2: Electricidad.

1. Ítem	2. Descripción	3. Cantidad (número de unidades)	4. Precio Unitario	5. Impuestos a las ventas y otros impuestos (por unidad)	6. Precio Unitario con IVA	8. Precio total
1.	Indicar cada uno de los ítems de electricidad con sus cantidades conforme especificaciones.					[indicar el precio total para este ítem, multiplicar columna 3 x 6]
Total de Electricidad						

Cuadro No. 3: Climatización.

1. Ítem	2. Descripción	3. Cantidad (número de unidades)	4. Precio Unitario	5. Impuestos a las ventas y otros impuestos (por unidad)	6. Precio Unitario con IVA	9. Precio total
1.	Indicar cada uno de los ítems de climatización con sus cantidades conforme especificaciones.					[indicar el precio total para este ítem, multiplicar columna 3 x 6]
Total de Climatización						

Cuadro No. 4: Remodelaciones Menores.

1. Ítem	2. Descripción	3. Cantidad (número de unidades)	4. Precio Unitario	5. Impuestos a las ventas y otros impuestos (por unidad)	6. Precio Unitario con IVA	10. Precio total
1.	Indicar cada uno de los ítems de Remodelaciones menores con sus cantidades conforme especificaciones.					[indicar el precio total para este ítem, multiplicar columna 3 x 6]
Total de Remodelaciones menores						



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Cuadro No. 5: Hidrosanitario.

1. Ítem	2. Descripción	3. Cantidad (número de unidades)	4. Precio Unitario	5. Impuestos a las ventas y otros impuestos (por unidad)	6. Precio Unitario con IVA	11. Precio total
1.	Indicar cada uno de los ítems de Hidrosanitario con sus cantidades conforme especificaciones.					[indicar el precio total para este ítem, multiplicar columna 3 x 6]
Total de Hidrosanitario						

Cuadro No. 6: Cerrajería.

1. Ítem	2. Descripción	3. Cantidad (número de unidades)	4. Precio Unitario	5. Impuestos a las ventas y otros impuestos (por unidad)	6. Precio Unitario con IVA	12. Precio total
1.	Indicar cada uno de los ítems de Cerrajería con sus cantidades conforme especificaciones.					[indicar el precio total para este ítem, multiplicar columna 3 x 6]
Total de Cerrajería						

Cuadro No. 7: Total oferta

1. Ítem	2. Descripción	4. Precio total por ítem sin impuestos	5. Impuestos a las ventas y otros impuestos	13. Precio total por ítem con impuestos
1.	PINTURA			
2.	ELECTRICIDAD			
3.	CLIMATIZACIÓN			
4.	REMODELACIONES MENORES			
5.	HIDROSANITARIA			
6.	CERRAJERÍA			
Total de la Oferta Adquisición de Materiales para Edificio e Instalación				

NOTA

Otros Materiales: El oferente agregara en su oferta un listado de materiales, que considere oportuno puedan ser utilizados y que no estén en los listados de la presente licitación, indicando el precio unitario de los mismos y un porcentaje de descuento, por si el BCN en su momento lo requiere.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (aspectos que apliquen, según especificaciones técnicas)

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 14						Fecha: _____
						L No: _____
						Alternativa _____ No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

mf

af



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Autorización del Fabricante (a los productos que apliquen)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Adquirente]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Bien(es) y Plan de Entrega

Sección V. Lista de Bien(es) y Plan de Entrega

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas
2. Especificaciones Técnicas

W.P.

W.P.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas

N° de Artículo (Rubro)	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
Conforme Especificaciones Técnicas				Almacén e Inventarios BCN	Inmediata al recibir orden de compra	1 día después de recibida la orden de compra	

WFP

AWP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. INTRODUCCIÓN.

Como parte de Plan de Adquisiciones y Contrataciones del BCN, se contempla para el presente periodo la adquisición de suministros y materiales para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones. En el cual se contemplan materiales para el mantenimiento de la red hidrosanitaria, unidades de climatización, remodelaciones menores, carpintería y electricidad.

II. CANTIDAD DE MATERIALES A REQUERIR:

El suministro de materiales será requerido con entrega en las instalaciones del BCN, el suministro de materiales cuyos precios deberán ser tomados de referencia de la presente licitación, cabe señalar que las cantidades de cada material son estimadas por lo que no representan la cantidad precisa de materiales a emplear. Los materiales serán solicitados mediante orden de compra de acuerdo a requerimientos de labores a desarrollarse en el BCN. Las órdenes de compra se estarán Generando a lo largo de la Vigencia del contrato. Hasta agotar el monto presupuestario disponible para dicho rubro.

El ingreso de todo material deberá ser reportado al almacén de la institución mediante la presentación de factura por el suministro de los mismos.

Los materiales que no estén contemplados en la lista adjunta y que sean requeridos para dar seguimiento a las labores podrán ser suministrados previa autorización de la División Administrativa, mediante la presentación de proforma avalada.

III. IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PRODUCTO SOLICITADO:

Como una institución seria y muy responsable velamos por la Seguridad y la Salud del personal del BCN, adicionalmente tenemos el compromiso con temas ambientales, con la mejora continua de los procesos, productos y cumplimiento con la normativa aplicable de seguridad e higiene del BCN. Por lo tanto los productos requeridos deben de ser eco-amigable (conservación del medio ambiente).

IV. GENERALIDADES

- **Tipos de Materiales:** El BCN solicita el suministro de materiales de: Pintura, Cerrajería, Hidrosanitarios y para Climatización. Todo para la correcta ejecución de labores de mantenimiento y reparaciones infraestructurales y de sus equipos.
- **Entregas:** Se deberá contemplar el traslado y entrega de los materiales hasta las instalaciones del BCN en el área de almacén.

El ingreso de todo material deberá ser reportado al almacén de la institución mediante la presentación de factura por el suministro de los mismos.

- **Cantidades:** cantidades de cada material son estimadas por lo que no representan la cantidad precisa. Los materiales serán solicitados mediante orden de compra de acuerdo a requerimientos de labores a desarrollarse en el BCN. Las órdenes de compra se estarán Generando a lo largo de la Vigencia del contrato.

WF

CP



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- **Otros Materiales:** El oferente agregara en su oferta un listado de materiales, que considere oportuno puedan ser utilizados y que no estén en los listados de la presente licitación, indicando el precio unitario de los mismos y un porcentaje de descuento, por si el BCN en su momento lo requiere.
- **Contacto:** El oferente deberá presentar en su oferta la persona de contacto que atenderá al BCN, brindando su número telefónico y correo electrónico.
- **Precios:** El oferente deberá presentar precio unitario, El BCN emitirá Órdenes de compra tomando de referencia precios unitarios hasta alcanzar el monto máximo presupuestado. Cabe destacar que el BCN podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente durante la ejecución del contrato hasta lo permitido por la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Su Reglamento.
- **Calidad de los Materiales:** El oferente deberá contemplar en sus oferta que los materiales a suministrar deberán ser de la línea de alta calidad, para esto deberá de adjuntar Brochure de los productos a suministrar indicando claramente lo ofertado ya que no se tomara en cuenta ofertas que contemplen productos de líneas de inferior calidad.

V. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.

Adjunto al presente encontrarán listado de materiales y suministros con sus especificaciones técnicas las cuales serán de obligatorio cumplimiento. El oferente deberá indicar en su detalle de materiales: marcas modelos a ofertar para cada uno de los productos, Conforme a los siguientes cuadros:

A. PINTURAS.

Todas las pinturas ofertadas deberán de ser de alta calidad y poseer las siguientes características: Buena durabilidad, alta retención al calor, excelente adherencia, impida la formación de hongos, rápido secamiento, excelente cubrimiento, fácil de aplicar, libre de plomo y mercurio.

Ítem	Descripción del Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo
1	Blanco Mil	20	Cubeta	Acrílica
2	Blanco hueso	20	Cubeta	Acrílica
3	Blanco (Hermine White) preparado	10	Cubeta	Acrílica
4	Amarillo Claro preparado	20	Cubeta	Acrílica
5	Azul preparado	5	Cubeta	Aceite
6	Café tabaco	10	Cubeta	Aceite
7	Gris perla	20	Cubeta	Aceite
8	Diluyente (Gls).	30	Cubeta	Aceite
9	Thinner (Gls).	30	Cubeta	Acrílico
10	Anticorrosivo color gris	2	Cubeta	Aceite
11	Barniz transparente	5	Cubeta	Aceite



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

12	Blanco cien	1	Cubeta	Aceite
13	Amarillo trafico	15	Cubeta	Aceite
14	Blanco hueso	2	Cubeta	Aceite
15	Pintura color negro p/verjas	3	Cubeta	Acrílico
16	Celeste preparado (*)	5	Cubeta	Acrílico
17	Rojo ladrillo	5	Cubeta	Acrílico
18	Azul Bals	10	Cubeta	Acrílico

Nota: (*) Ítem 16, la muestra del tono de celeste deseado se le dará al proveedor que se le adjudique.

B. ELECTRICIDAD

Ítem	Descripción Materiales	Cantidad	Unidad de Medida
1.	Cable 3 x 12 TSJ.	1000	Metros
2.	Cable 3 x 14 TSJ.	500	Metros
3.	Cable 3 x 10 TSJ.	1000	Metros
4.	Cable 2 x 14 TSJ.	500	Metros
5.	Cable de aluminio No. 2.	200	Metros
6.	Cable 3 x 8 TSJ.	300	Metros
7.	Cable No.6 Cobre.	100	Metros
8.	Cable No.4 Cobre.	100	Metros
9.	Cable No.2 Cobre.	100	Metros
10.	Cable No. 1/0 Cobre.	100	Metros
11.	Cable No. 2/00 Cobre.	100	Metros
12.	Cable No. 3/000 Cobre.	100	Metros
13.	Cable 4 x 4 NYY cobre	100	Metros
14.	75 KVA 480/ 208-120 trifásico. <u>Certificado UL, factor K para 30% de Armónicas.</u>	2	UNIDADES
15.	150 KVA 480/ 208-120 trifásico <u>Certificado UL, factor K para 30% de Armónicas.</u>	2	UNIDADES
16.	75 KVA 480/ 220-240 trifásico <u>Certificado UL, factor K para 30% de Armónicas.</u>	1	UNIDADES
17.	Balastos electrónicos 4 x32 multivoltaje.	500	UNIDADES
18.	Balastos electrónicos 2 x 32 multivoltaje.	100	UNIDADES

W-H
cyd



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

19.	Balastos electrónicos 1 x 32 multivoltaje.	50	UNIDADES
20.	Balastos multivoltaje para lámparas de sodio de 250 Watts. <u>Vapor de alta presión</u>	250	UNIDADES
21.	Portalámparas de luminarias internas. <u>Bajos y altos</u>	2000	UNIDADES
22.	Cuerpos de lámparas para luminarias perimetrales. Tipo cobra.	50	UNIDADES
23.	Cuerpos de lámparas de 2' x 4' pies para empotrar	50	UNIDADES
24.	Cuerpos de lámpara de 2x4 pies superficiales	50	UNIDADSE
25.	Cuerpo de lámparas superficiales para dos tubos	20	UNIDADES
26.	Tubos fluorescentes de 32 Watts 6,500K.	5000	UNIDADES
27.	Tubos fluorescentes de 40 Watts.	3000	UNIDADES
28.	Tubos fluorescentes de 17 Watts.	100	UNIDADES
29.	Reflectores tipo led (plomo) 110 voltios 3 A 7 watt (Ojo de Buey)	200	UNIDADES
30.	Rieles porta led (plomo) para 110 voltios	50	UNIDADES
31.	Bujías ahorrativas fluorescentes de 20 a 25 Watts.	1500	UNIDADES
32.	Cepos para 110 voltios de China.	50	UNIDADES
33.	Lámparas circulares Fluorescentes de 22W.	50	UNIDADES
34.	Lámparas circulares Fluorescentes de 32W.	50	UNIDADES
35.	Balastos electrónicos multivoltaje para lámparas circulares	20	UNIDADES
36.	Difusores cromados de 2' x 4'.	300	UNIDADES
37.	Apagadores sencillos de palanca 15 Amp. en 227V	200	UNIDADES
38.	Apagadores dobles de palanca 15 Amp. en 227V	100	UNIDADES
39.	Toma corrientes dobles para empotrar para 120 Voltios. 20 Amp.	500	UNIDADES
40.	Toma corrientes dobles superficiales, para 120 V, 20 Amp.	400	UNIDADES
41.	Canaletas plásticas de 3/4".	300	UNIDADES
42.	Interruptores sencillos para empotrar 15 Amp en 277V.	300	UNIDADES
43.	Interruptores sencillos superficiales	150	UNIDADES
44.	Interruptores dobles para empotrar.	150	UNIDADES
45.	Cajas metálicas de 2"x4" <u>pulgadas EMT</u> para tomacorrientes.	500	UNIDADES
46.	Cajas metálicas de 4"x4" EMT	200	UNIDADES
47.	Tapas ciega EMT de 2"x4"	100	UNIDADES
48.	Tapas ciega EMT de 4"x4"	50	UNIDADES



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

49.	Botoneras de paro y marcha para 277 voltios	5	UNIDADES
50.	Rollos de cinta adhesiva de doble cara.	30	UNIDADES
51.	Paneles eléctricos de 36 espacios trifásicos CH_con su barra de aterrizaje. <u>Atornillales.</u>	10	UNIDADES
52.	Paneles eléctricos de 42 espacios con su barra de aterrizaje trifásicos CH-	10	UNIDADES
53.	Paneles eléctricos de 24 espacios monofásicos CH. <u>Atornillales.</u>	10	UNIDADES
54.	Breaker 1 x 20 Amperios CH. Enchufable	1500	UNIDADES
55.	Breaker 1 x 30 Amperios CH. Enchufable	300	UNIDADES
56.	Breaker 2 x 40 Amperios CH. Enchufable	200	UNIDADES
57.	Breaker 2 x 50 Amperios CH. Enchufable	100	UNIDADES
58.	Breaker 2 x 60 Amperios CH. Enchufable	20	UNIDADES
59.	Breaker 1 x 20 Amperios CH. Atornillable	1500	UNIDADES
60.	Breaker 1 x 30 Amperios CH. Atornillable	300	UNIDADES
61.	Breaker 2 x 40 Amperios CH. Atornillable	200	UNIDADES
62.	Breaker 2 x 50 Amperios CH. Atornillable	100	UNIDADES
63.	Breaker 2 x 60 Amperios CH. Atornillable	20	UNIDADES
64.	Main breaker de 3 x 125 Amperios CH.	80	UNIDADES
65.	Main breaker de 3 x 150 Amperios CH.	20	UNIDADES
66.	Main breaker de 3 x 225 amperios CH	10	UNIDADES
67.	Main breaker de 400 Amperios sward.	3	UNIDADES
68.	Main breaker de 600 Amperios sward.	2	UNIDADES
69.	Main breaker de 800 Amperios CH.	1	UNIDADES
70.	Cajas Nema CH.	4	UNIDADES
71.	Cajas de registro de 8"x8"x4" pulgadas EMT	3	UNIDADES
72.	Paneles de distribución PRL2 de 24 ramales para 208-120V.	3	UNIDADES
73.	Alambres dulce cal 16	100	LIBRAS
74.	Frascos de spray anticorrosivo	25	UNIDAD
75.	Pintura anticorrosiva.	5	GALONES
76.	Contact Cleaner (Aerosol)	5	UNIDAD
77.	Tubos conduit de ½ pulg.	200	UNIDAD
78.	Uniones de tubos conduit de ½ pulg.	120	UNIDAD

WJ

Cuf



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

79.	Curvas de conduit de ½ pulg.	80	UNIDAD
80.	Conectores romex de ½ pulg.	1500	UNIDAD
81.	½ Gl de Pegamento PVC	5	UNIDAD
82.	Tubos EMT de ½ pulg.	50	UNIDAD
83.	Uniones de EMT de ½ pulg.	20	UNIDAD
84.	Tubería flexible de ½ pulg.	150	UNIDAD
85.	Tubería flexible de ¾ pulg.	100	UNIDAD
86.	Tubería flexible de 1 ½ pulg.	50	UNIDAD
87.	Rollos de tape eléctricos ¾"x600'.	3000	UNIDAD
88.	Rollos de tape vulcanizada.	50	UNIDAD
89.	Tornillos gypsum de ¾ pulg. punta de broca.	3000	UNIDAD
90.	Tornillos gypsum de 1 ½ pulg. punta de broca.	3000	UNIDAD
91.	Tornillos gypsum de 9/16 pulg. punta de broca.	3000	UNIDAD
92.	Tornillos gypsum de ¾ pulg. punta fina.	3000	UNIDAD
93.	Tornillos gypsum de 1 pulg. punta fina.	3000	UNIDAD
94.	Tornillos gypsum de 1 ½ pulg. punta fina.	3000	UNIDAD
95.	Tornillos gypsum de 9/16 pulg. punta fina.	1000	UNIDAD
96.	Golosos de 10mm x 1 ½ pulg.	1500	UNIDAD
97.	Cuchillas de 7 KVA.	12	UNIDAD
98.	Pararrayos para alta tensión. (Tensión de 13.20 KV)	12	UNIDAD
99.	Aisladores para alta tensión. (Tensión de 13.20 KV)	12	UNIDAD
100.	Crucetas metálicas de 6'	10	UNIDAD
101.	Pernos de 24 pulg. tipo coche.	24	UNIDAD
102.	Fusibles de 70, 80, 100 Amp para 13.20 KV.	15	UNIDAD
103.	Cable de calibre No. 500 MCM.	200	METROS
104.	Cable blindados tipo XLP 1/0	200	METROS

W/P

42
C/P



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

C. MATERIALES CLIMATIZACIÓN

Ítem	Descripción del Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo
1.	Capacitador de 35+5 mfd, 370 vac.	4	UND	Capacitor de Marcha
2.	Capacitador de 30+5 mfd	3	UND	Capacitor de Marcha
3.	Capacitador de 45+5 mfd	5	UND	Capacitor de Marcha
4.	Capacitador de 60+5 mfd	7	UND	Capacitor de Marcha
5.	Capacitador de 40+5 mfd, 370 vac	3	UND	Capacitor de Marcha
6.	Capacitador de 10 mfd , 370 vac	2	UND	Capacitor de Marcha
7.	Capacitador de 55+5 mfd	2	UND	Capacitor de Marcha
8.	Kit de arranque	4	UND	Para motor de 1/2 a 10 HP en 250V
9.	Compresor de 12,000btu/h monofásico 220, 60 hz	1	UND	Rotativo. Eficiencia superior a 10 SEER
10.	Compresor de 48,000btu/h monofásico 220, 60 hz	1	UND	Rotativo. Eficiencia superior a 10 SEER
11.	Compresor de 18,000btu/h monofásico 220, 60 hz	1	UND	Rotativo. Eficiencia superior a 10 SEER
12.	Compresor de 36,000btu/h monofásico 220, 60 hz	1	UND	Rotativo. Eficiencia superior a 10 SEER
13.	Compresor de 60,000 btu/h monofásico 220, 60 hz	3	UND	Rotativo. Eficiencia superior a 10 SEER
14.	Contactador 2p/40a/24v voltaje de operación 220v	5	UND	
15.	Contactador 3p/40a/24v voltaje de operación 220v	5	UND	
16.	Breaker 2x50 amp	2	UND	Compatible con sistema CH Enchufable.
17.	Compresor de 24,000btu/h monofásico 220, 60 hz	1	UND	
18.	Motor fan de 1 eje de 1/2" 208-230 vac, 1/4hp, 1075 rpm	2	UND	
19.	Motor fan de 1 eje de 1/2" 208-230 vac, 1/3hp, 1075 rpm	1	UND	
20.	Motor fan de 2 eje de 1/2" 208-230 vac, 1/10hp, 1075 rpm	2	UND	
21.	Transformador 220v-24v	2	UND	
22.	Refrigerante 410a	2	UND	Tanque de 30 Lbs
23.	Refrigerante r22 de 30 lbs.	5	UND	Tanque de 30 Lbs

W/P
aul



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

24.	Armaflex 7/8"x1/2"x6'	15	LANCES	
25.	Armaflex 5/8"x 1/2"x6'	15	LANCES	
26.	Cable UTP	100	MTS	Categoría 5c
27.	Canaletas plásticas 1/2"	40	UND	Con su cinta adhesiva incluida
28.	Baterías AAA	100	UND	Alcalinas
29.	Relay de SE 90-293	21	UND	Para aplicación en 24 V.
30.	Cinta adhesiva doble cara	2	ROLLO	
31.	Espiches plásticos de 1/4" x 1"	160	UND	
32.	Tornillos golosos punta fina no.4 de 1"	160	UND	
33.	Tubería de cobre flexible de 7/8"	100	PIE	
34.	Tubería de cobre flexible de 5/8"	100	UND	
35.	Tubería de cobre flexible de 3/8"	100	UND	
36.	Angular de 1 1/4" x 1/8" x 6mts	6	UND	
37.	Codos de cobre 7/8" x 90°	12	UND	
38.	Codos de cobre 5/8" x 90°	12	UND	
39.	Filtro deshidratador de 3/8" flare p/5 toneladas	6	UND	Con su tuerca fler de 3/8"
40.	Filtro deshidratador de 3/8" flare p/3 toneladas	6	UND	Con su tuerca fler de 3/8"
41.	Varillas toda rosca de 3/8"	24	UND	
42.	Tuercas hexagonal de 3/8"	24	UND	
43.	Arandelas lisas de 3/8"	24	UND	
44.	Varilla acero plata 5%	20	UND	
45.	Pernos de expansión de 3/8"	24	UND	
46.	Bridas metálicas de 3/4"	40	UND	Una Oreja EMT
47.	Terminales de gavetas c/amarillas	210	UND	
48.	Impermeabilizante tipo eslatromerico de 10 años de duración	5	GLN	
49.	Compresor trifásico de 5 toneladas	1	UND	Para unidad de precisión de 5 ton modelo challenger 3000
50.	Pintura anticorrosivo color rojo	2	GLN	
51.	Fibra de poliéster doble refuerzo	1	ROLLO	
52.	Bomba de condensado	5	UND	Para unidades de climatización de 60,000 Btu, y 10 Mts de altura.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

D. REMODELACIONES MENORES

Ítem	Descripción del Artículo	Cantidad	Unidad de Medida
1.	Laminas de gypsum regular de 1/2"	120	LAM
2.	Parales de 2 1/2"	200	UND
3.	Rieles metálicos de 2 1/2"	150	UND
4.	Masilla para gypsum	20	CUBETA
5.	Masilla de 30 lbs. secado rápido de (90 minutos)	20	BOLSA
6.	Cinta de malla para gypsum de 4"	15	ROLLO
7.	Cinta de papel 50 ml	30	ROLLO
8.	Tornillos para gypsum punta fina 1 1/4"	10,000	UND
9.	Tornillos punta de broca de 1"	4,000	UND
10.	Tornillos punta fina de 7/16"	8,000	UND
11.	Tornillos punta de broca de 7/16"	4,000	UND
12.	Parales metálicos de 3 5/8"	150	UND
13.	Parales metálicos de 1 5/8"	50	UND
14.	Laminas de plycem texturizadas de 2'x4' de 5mm	500	LAM
15.	Laminas de plycem 2'x2' texturizadas c/blanco de 5mm	200	LAM
16.	Rieles metálicos de 1 5/8" pulgadas	50	UND
17.	Angulares de 1" para cielo raso gypsum	100	UND
18.	Angulares metálicos para cielo raso suspendido de aluminio (estándar)	ar sUND	UND
19.	Laminas de plycem de 5mm de 4'x8'	50	LAM
20.	Laminas de plycem de 11mm de 4'x8'	30	LAM
21.	Laminas de durock de 1/2" de 4'x8'	50	LAM
22.	Cajas de clavos simpson para gypsum de 3/4"	50	CAJAS
23.	Clavos de acero 2 1/2"	300	UND
24.	Cross" T" de aluminio de 4' color blanco	100	UND
25.	Cross" T" de aluminio de 2' color blanco		
26.	Main "T" de 12 pies de aluminio color blanco	50	PIES
27.	Laminas de plywood de 1/4" de 4'x8'	50	LAM
28.	Laminas de plywood de 1/2" de 4'x8'	50	LAM

WJ

af



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

29.	Esquineros metálicos	150	UND
30.	Riel jota estándar plástico	50	UND
31.	Laminas de Armstrong de 2' x2' color gris	300	LAM
32.	Laminas de armstrong de 2' x4' Color gris	100	LAM
33.	Bondex plus (mortero latex para pegar cerámica).	200	BOLSA
34.	Separadores p/piso 5mm	500	UND
35.	Separadores p/piso 3mm	500	UND
36.	Tinset	20	BOLSA
37.	Pegamento para concreto (nuevo con viejo).	40	GLN
38.	Acido muriático	15	GLN
39.	Pliego de lija no.220 para madera	100	UND
40.	Pliego de lija no.120 para madera	100	UND
41.	Pliego de lija no.100 para madera	100	UND
42.	Pliego de lija no.80 para madera	100	UND
43.	Pliego de lija no.60 para madera	100	UND
44.	Pliego de lija no.50 para madera	100	UND
45.	Caliche de 4kg color a elegir	200	BOLSA
46.	Caliche granulado de 4kg según color	200	BOLSA
47.	Espiches plásticos de 1" para gypsum	100	UND
48.	Alambre galvanizado no.18	20	LBS
49.	Cemento gris	80	QQ
50.	Adhesivo epoxico para fijación de pernos en concreto	6	FCO

E. HIDROSANITARIO: FONTANERÍA

Ítem	Descripción del Artículo	Cantidad	Unidad de Medida
1.	LLAVES DOBLES PARA LAVAMANOS	112	UND
2.	LLAVES SENCILLAS PARA LAVAMANOS	119	UND
3.	MANGUERAS FLEXIBLES 1/2 X 3/8 X 50	301	UND
4.	MANGUERAS FLEXIBLES PARA INODOROS	85	UND
5.	LLAVE DE ANGULO 1/2 X 3/8	370	UND
6.	LLAVE DE ANGULO DOBLE 1/2 X 3/8 X 3/8	16	UND



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

7.	TRAMPA PARA LAVAMANOS 7 1/4	131	UND
8.	CENTRO PARA LAVAMANOS	131	UND
9.	UÑAS PARA LAVAMANOS	131	UND
10.	ACIENTO PARA INODORO TAZA CONGLADA	70	UND
11.	ACIENTO PARA INODORO MODELO HAMILTON	3	UND
12.	ACIENTO PARA INODORO TAZA REDONDA	69	UND
13.	EMPAQUE CONICO PARA BAJANTE (INODORO)	57	UND
14.	KIT DIAFRAGMA PARA INODORO	57	UND
15.	JUEGOS DE REPUESTOS PARA INODORO	77	UND
16.	JUEGOS DE REPUESTOS HAMILTON TANQUE DE BOTON	5	UND
17.	JUEGOS DE RESPUESTO HAMILTON TANQUE DE MANECILLA	3	UND
18.	ADAPTADOR MACHO 3/4"	12	UND
19.	LLAVE DE PASE PVC GLOBO LISA 3/4"	12	UND
20.	LLAVE DE PASE PVC GLOBO LISA 2"	4	UND
21.	LLAVE DE PASE PVC GLOBO LISA 1/2"	8	UND
22.	TUBO 3/4" PVC	6	UND
23.	TUBO 2" PVC CEDULA 17	2	UND
24.	TUBO DE 1/2" PVC	10	UND
25.	TUBO DE 1 1/2" PVC	3	UND
26.	"T" COMBINADA DE 3/4"	8	UND
27.	"T" LISA DE 3/4"	8	UND
28.	"T" LISA DE 2"	8	UND
29.	"T" COMBINADA DE 2"	8	UND
30.	"T" LISA 1 1/4"	3	UND
31.	"T" COMBINADA DE 1 1/4"	3	UND
32.	REDUCTOR CAMPANA 1" X 1/2" GALBANIZADO	8	UND
33.	REDUCTOR CAMPANA 3/4" X 1/2" GALBANIZADO	8	UND
34.	REDUCTOR BUCHING 3/4" X 1" GALBANIZADO	8	UND
35.	TUBO PVC 1" CEDULA 17"	4	UND
36.	UNION DE COMPRESION 1"	10	UND
37.	LLAVE DE PASE GALBANIZADA PVC LISA 1"	10	UND

Handwritten signature

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

38.	EMPAQUE CONICO PARA BAJANTE	37	UND
39.	KIT DIAFRAGMA P/FLUXOMETRO URINARIO	37	UND
40.	LLAVE P/PANTRY TIPO BAR	3	UND
41.	LLAVES DOBLES P/PANTRY	24	UND
42.	DUCHAS CALENTADORAS DE AGUA ELECTRICAS	7	UND
43.	DUCHAS PLASTICAS MIQUELADAS	5	UND
44.	LLAVES PARA DUCHAS PARA EMPOTRAR ESPIGA DE 4" DE EMPAQUE DE HULE.	5	UND
45.	LLAVES DE CHORRO 1/2"	82	UND
46.	TEFLON 3/4"	250	UND
47.	SODA CAUTICA EN ESCAMAS DE 25KG	10	BOLSA
48.	ACIDO MURIATICO	5	GLN
49.	1/4 DE GALON DE PEGAMENTO PVC	6	FRASCO
50.	SILICON TRANSPARENTE GRANDE A PRUEBA DE HONGOS	24	POMOS
51.	CODO LISO 3/4" X 90°	12	UND
52.	CODO LISO 1/2" X 90°	36	UND
53.	CODO COMBINADO 3/4" X 90°	12	UND
54.	CODO COMBINADO 1/2" X 90°	12	UND
55.	TUBO DE 3" CEDULA 27	1	UND
56.	TUBO DE 4" CEDULA 26	1	UND
57.	TUBO DE 6" SANITARIO	1	UND
58.	REPUESTO CERAMICO PARA LLAVES DE PANTRY, (BARON DE BRONCE)	15	UND
59.	REPUESTO CERAMICO PARA LLAVES DE PANTRY, (BARON DE PLASTICO)	15	UND
60.	REPUESTO. CERAMICA P/LLAVE DE LAVAMANO (BARON DE PLASTICO)	15	UND
61.	REPUESTO. CERAMICA P/LLAVE DE LAVAMANO (BARON DE BRONCE)	15	UND
62.	MANECILLA P/INODORO PLASTICA NIQUELADA BRAZO LARGO	25	UND
63.	UNION DE COMPRESION 3/4"	20	UND
64.	CEMENTO BLANCO.	25	LBR



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

65.	CAJAS DE EMPAQUE PLANOS VARIAS MEDIDAS PARA LLAVES DE CHORRO, DUCHAS	10	CAJAS
66.	CAJAS DE EMPAQUE "O"RING EN VARIAS MEDIDAS	4	CAJAS
67.	Aspersores tipo sombrilla de plástico de ½" círculo completo	30	Unid
68.	Aspersores metálicos de ½" círculo completo	15	Unid
69.	LLAVES DE 2" PVC	4	PZA
70.	Tubo de PVC Sanitario de 6"x 20'	10	Unid
71.	Tubo de PVC Sanitario de 4"x 20'	5	Unid
72.	Tubo de PVC SDR 17 de 4"x 20'	3	Unid

F. CERRAJERÍA

Ítem	Descripción del Artículo	Cantidad	Unidad de Medida
1.	LAMINAS DE PLYWOOD DE ¾" DE 4'X8'	40	LAM
2.	LAMINAS DE PLYWOOD DE ½" DE 4'X8'	40	LAM
3.	LAMINAS DE PLYWOOD DE ¼" DE 4'X8'	40	LAM
4.	LAMINAS DE PLYWOOD DE 3/16 DE 4X8	40	LAM
5.	CUARTONES DE 2"X3"X5VRS CEDRO REAL	30	UND
6.	PUERTA DE PLYWOOD DE 0.90MX2.10M	20	UND
7.	PUERTA DE PLYWOOD DE 0.70X2.10M	20	UND
8.	PUERTA DE PLYWOOD DE 0.80X2.10M	20	UND
9.	BISAGRAS DE 3.5"X3.5"	20	UND
10.	CERRADURA DE PELOTA C/LLAVE	50	UND
11.	CERRADURA DE PELOTA S/LLAVE	30	UND
12.	PEGAMENTO PARA MADERA RESISTOL 850	5	GLN
13.	MARCOS DE PUERTAS DE CAOBA COMPLETAS	30	PZA
14.	PEGAMENTO DE CONTACTO RESISTOL 5,000	4	GLN
15.	TORNILLOS P/MADERA GYPSUM DE 3"	200	UND
16.	TORNILLOS P/MADERA GYPSUM DE 2 1/2"	200	UND
17.	TINTE PARA MADERA SOLTIN COLOR MIEL	7	LITROS
18.	TINTE PARA MADERA SOLTIN COLOR CAOBA	7	LITROS
19.	TINTE PARA MADERA SOLTIN COLOR CEDRO	7	LITROS



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

20.	SELLADOR P/MADERA	7	GLN
21.	BARNIZ MARINO TRANSPARENTE	7	GLN
22.	THINNER ACRILICO	15	GLN
23.	DILUYENTE	15	GLN
24.	CERRADURAS PARA MUEBLE 808	80	UND
25.	BISAGRA DE PIANO 3/4X3/4	50	PARES
26.	BISAGRA DE PIANO 7 X 2 1/2	20	PARES
27.	PLYCEN LISO DE 4X8X5	15	UND
28.	PUERTAS DE 8 TABLEROS CAOBA .90X210	12	UND
29.	CLAVOS DE 3"	15	LBS
30.	CLAVOS DE 2 "	15	LBS
31.	CLAVOS DE 1 1/2" CON CABEZAS	15	LBS
32.	CLAVOS DE 1 1/2" SIN CABEZAS	15	LBS
33.	CLAVOS DE 1" CON CABEZA	15	LBS
34.	CLAVOS DE 1" SIN CABEZA	15	LBS
35.	CLAVOS DE 4"	15	LBS
36.	TORNILLOS P/MADERA DE 3 1/2"	150	UND
37.	PICAPORTES DE 1 1/2X 2 1/2"	30	UND
38.	RETENEDORES PARA PUERTAS DE GOMA	50	UND
39.	RETENEDORES PARA PUERTAS DE MAGNETICOS	50	UND
40.	PERNOS ANCLA DE 2 1/2X 3/8	48	UND
41.	BRAZO CIERRA PUERTA	30	UND
42.	CERRADURA DE MACHETE	30	UND
43.	HALADERAS DE BRAZOS	30	UND
44.	PALETAS DE VIDRIOS	100	PZA
45.	CROSSTIN DE 12 PIES	100	UND
46.	CROSSTIN DE 4 PIES	200	UND
47.	CROSSTIN DE 2 PIES	200	UND
48.	ANGULO DE PARED	100	UND
49.	MASILLA P/MADERA COLOR CAOBA	4	UND
50.	ASCENSORES P/VENTANAS DE ALUNIO	150	UND
51.	UÑAS P/VENTANAS DE ALUMINIO	150	UND

Handwritten signature

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

52.	CEDASO DE ALUMINIO	10	YARDAS
53.	ESPICHES PLASTICOS DE 1/4" X9MM	100	UND
54.	ESPICHES PLASTICOS DE 3/8"X10MM	100	UND
55.	TORNILLOS DE 2"X9MM	100	UND
56.	TORNILLOS DE 1 1/2" X 9MM	100	UND
57.	TORNILLOS DE 2" X 10MM	100	UND
58.	TORNILLOS DE 1 1/2" X 10MM	100	UND
59.	CERRADURAS DE PARCHES DE 3 TIEMPOS	5	UND
60.	CERRADURAS DE PARCHES PARA PORTON	5	UND
61.	LAMINA ZINC LISO 4'X8' No.26	6	LAM
62.	BISAGRA 3 1/2"	50	PAR
63.	BISAGRA D/ 1"	6	PAR
64.	BISAGRA D/2 1/2"	10	PAR
65.	CERRADURAS PARA ESCRITORIO METALICO	50	PIEZA
66.	CERRADURAS PARA ARCHIVO METALICO	50	PIEZA

VI. FORMA DE PAGO

El BCN cancelara las facturas en córdobas, conforme órdenes de compra, la Unidad de Administración de Materiales elaborará la misma y revisará a solicitud de la parte interesada los precios de manera trimestral reconociendo el incremento de precios mediante la aplicación del **Índice de Precios para Materiales de Construcción** (IPMC) el cual se aplicara mediante ecuación indicada.

Los precios conforme solicitud fundamentada con el contratista se realizará la revisión de precios de manera trimestral tomando como referencia el último periodo publicado en los informes estadísticos del BCN.

Precio corregido= Promedio último periodo* Precio unitario Ofertado.

Promedio Ultimo periodo=Feb-11/Ene-11.

Precio Unitario Ofertado= Precio unitario indicado en la oferta.

Se empleara el promedio IPMC el cual será extraído de la página oficial del BCN en la cual se publican dice de http://www.bcn.gob.ni/estadisticas/trimestrales_y_mensuales/index.html?&val=0 precios de materiales para la construcción

wp
cul



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- El material ofertado por el proveedor se debe buscar dentro de los cinco capítulos del IPMC, o en su defecto asignarlo dentro de uno de los capítulos de acuerdo a su categoría de uso.
- El precio unitario ofertado por el proveedor se debe corregir mediante la aplicación de la variación del índice mensual del capítulo correspondiente con relación al índice del mes anterior. utilizar el índice del capítulo que corresponda al producto específico.
- En caso que el producto ya se encuentre dentro del listado de un capítulo, se deberá usar su índice correspondiente, no el del capítulo.
- Habrá algunos productos que no se encuentran dentro de ninguno de los capítulos, para lo que se sugiere efectuar su ajuste con el nivel general del IPMC.

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ (___).- NOMBRE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

.- En la ciudad de Managua, a las __ de la mañana del día __ de __ del año dos mil once, **Ante Mí: NOTARIO ASIGNADO**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, Nicaragua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular por un quinquenio que finaliza el día __ de julio del año dos mil __, comparecen los señores: **JOSE DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ**, Economista, quién se identifica con Cédula de Identidad número y **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO**, __, quien se identifica con Cédula de identidad número __ (___), **GENERALES DE LEY DE LOS COMPARECIENTES**. Doy fe de conocer a los comparecientes, de que a mi juicio tienen la plena y perfecta capacidad legal para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento de este acto y de que actúan: el Licenciado **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ**, comparece en su calidad de Gerente General del Banco Central de Nicaragua y de Apoderado General de Administración de la misma Institución, quien en adelante se denominará: **“El Banco”**, Institución Descentralizada del Estado, con personalidad jurídica propia, creada a través del Decreto Número Quinientos veinticinco (525), publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número Doscientos once (211) del dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta, hoy regido por Ley Número Setecientos Treinta y Dos (732), Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Ciento Cuarenta y Ocho y Ciento Cuarenta y Nueve (148 y 149), de los días cinco y seis de agosto del año dos mil diez, respectivamente, sin menoscabo de su personalidad jurídica, la cual ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia del Decreto Número Quinientos veinticinco (525) que lo creó. El Licenciado **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ** acredita su representación con: Testimonio Original de Escritura Pública Número dieciséis (16), Poder General de Administración, autorizada en esta ciudad a las ocho de la mañana del día veinte de julio del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de la Doctora Maritza Lucia Abaunza Sánchez, e inscrito bajo el número veintisiete mil cuatrocientos cincuenta (27,450); páginas doscientos noventa y cinco pleca noventa y nueve (295/99); Tomo trescientos dos (302), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista y que otorga las facultades necesarias al Licenciado **JOSE DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ** para la celebración del presente acto en documento público en nombre y representación del Banco Central de Nicaragua. **El señor NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**, comparece en su calidad de de Apoderado General de Administración, de la entidad mercantil __ S.A., quien de aquí en adelante se le denominará **“EL CONTRATISTA”** acredita su representación con Testimonio Original de Escritura Pública Número __



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

(), Poder General de Administración, autorizado en esta ciudad a las ___ de la mañana del día ___ de ___ del año dos mil __, ante los oficios notariales del Doctor __, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el número __ (), páginas (); Tomo __ (), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista. Quienes han convenido en celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga con el Banco, al suministro de determinados bienes, los cuales corresponden a: 1) __. 2) __. 3) __, 4) Etc. Todo de conformidad a las especificaciones y características técnicas de la Licitación, Selectiva No. BCN-09-24-11. Suministro Bienes muebles.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.** El Contratista se obliga con el Banco al suministro, sobre los bienes detallados en la cláusula que antecede, debiendo cumplir con las siguientes especificaciones, características y descripciones técnicas: **ALCANCES: 1) __, 2) __, 3) __, 4) ETC. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES: 1) __, 2) __, 3) __, 4) etc.- CLÁUSULA TERCERA: TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga con el Banco al suministro de los bienes, en un tiempo de ___ días, a partir de la firma del presente instrumento público.- **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE CONTRATISTA.** El Contratista se obliga con el Banco a cumplir los siguientes requerimientos: 1) __ 2) __, 3) Etc.- **CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** El Banco pagará a al Contratista por el suministro del bien, la cantidad total de ___ CÓRDOBAS (C\$). **FORMA DE PAGO:** El monto total antes descrito será cancelado por el Banco de la siguiente forma: **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.** Vencido el plazo otorgado el Contratista para el suministro del bien mueble, el Banco ejecutará y hará en efectivo la Garantía de Cumplimiento de Contrato.- **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato se resolverá anticipadamente por: 1) Voluntad de las partes, 2) Unilateralmente, 3) Fuerza mayor, 4) Incumplimiento del Contrato. . **CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL.** El Banco por estar sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 737. **CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN DE MANAGUA.- CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ARBITRAMIENTO.-** Para el proceso arbitral se utilizará en lo que fuere aplicable lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje de la República de Nicaragua. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (CONFIDENCIALIDAD).** De conformidad a la naturaleza y seguridad de las atribuciones Banco Central de Nicaragua reguladas en su Ley Orgánica Número 732, EL Contratista se obliga **a no intercambiar, facilitar, ni divulgar a terceros, información alguna parcial o total del Banco** **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: (DOCUMENTOS).** Ambas partes acuerdan Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: A) Pliego de bases.- B) Resoluciones C) Oferta presentadas.- E) Garantía Bancaria de cumplimiento de Contrato **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: (NATURALEZA DEL CONTRATO).** Ambas partes convienen en declarar que el presente contrato de suministro de bien, es de naturaleza administrativa.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA ACEPTACIÓN.** Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de suministro de bien. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contienen y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas Y leída que fue por mí, el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, la encontraron conformes, ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de todo lo antes relacionado.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección VII: Ficha de idoneidad o prohibiciones

DECLARACIÓN DE IDONEIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nombre del Proceso:

No. De Invitación:

Datos del Oferente Persona Jurídica

1. Nombre del Oferente (Persona Jurídica):
2. Nombre del Representante Legal:
3. Cédula de Identidad del Representante Legal

Datos del Oferente Persona Natural

1. Nombres Completos
2. Apellidos:
3. Cédula de Identidad Ciudadana No.

Por medio del presente documento, certifico y declaro en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de del Reglamento de la Ley No.737, que a la fecha de la presentación de esta oferta: (i) No estoy incurso en ninguna situación de prohibición o inhabilitación, en los términos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público para participar en procesos de licitación o contratación con el Estado; (ii) No me encuentro en convocatoria de acreedores, o proceso de quiebra o liquidación; (iii) No me encuentro en interdicción judicial. Por consiguiente, declaro fehacientemente no estar incurso en ninguna de las causales o situaciones contempladas en los artículos 17 y 18 de la Ley No. 737. Asimismo, por medio de la presente declaración reconozco, acepto y me someto a los requerimientos de la solicitud de compra enviada por el Banco Central de Nicaragua. Declaro y acepto ser responsable de la veracidad de lo declarado en el presente documento y de los documentos e información que se presenta o presentaren para efectos del proceso de adquisición.

Conozco los términos, alcances, derechos y obligaciones contenidos en la Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta No. 213 y 214 del 8 al 9 de Noviembre del 2010 y su Reglamento.

Lugar y Fecha

Firma del Oferente

WFF

[Handwritten signature]

